

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 233/2019, a instancia de la parte actora don Jorge Daniel Sánchez Gil, contra Poliao España-Proyectos Soluciones y Tecnología, S.L. y Fogasa sobre procedimiento ordinario se ha dictado sentencia de fecha 26 de noviembre de 2021 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Jorge Daniel Sánchez Gil, contra Poliao España-Proyectos Soluciones y Tecnología S.L., debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la suma de 18708,33 euros.

Todo ello sin hacer expreso pronunciamiento, por ahora, respecto del Fondo de Garantía Salarial pero sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria en los casos en que fuera legalmente procedente, de acuerdo con lo establecido en los fundamentos jurídicos esta resolución.

Notifíquese a las partes con la advertencia que contra la presente resolución cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de 5 días a la misma por comparecencia o por escrito.

También se advierte a la Empresa condenada que si recurre deberá acreditar al anunciar el Recurso el ingreso del importe de su condena en la cuenta de depósitos y consignaciones ES 55 4071-0000-65-0228-19 abierta a nombre de este Juzgado en el Santander, oficina 1652, mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, pudiendo sustituirse dicha consignación por aval bancario suficiente que habrá de presentarse junto con el mencionado escrito de anuncio del recurso.

Al anunciar el recurso, deberá acreditar, además, el ingreso del depósito de 300 euros en la cuenta citada.

En el caso de que el ingreso se efectúe por transferencia bancaria, se deberá realizar en idéntica cuenta, poniendo en «concepto» la cuenta del Juzgado 4071 y número de procedimiento.

Así por ésta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Poliao España-Proyectos Soluciones y Tecnología, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 27 de enero de 2022.—La Letrada de la Administración de Justicia, Cecilia Calvo de Mora Pérez.

6W-903

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Procedimiento: Ordinario 722/2018. Negociado: 5.

N.I.G.: 4109144420180007979.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Don Víctor Pérez Toro, S.L.U.

Doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número once de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 722/18, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción, contra Víctor Pérez Toro, S.L.U., sobre procedimiento ordinario se ha dictado sentencia de fecha 1 de febrero de 2022 del tenor literal siguiente:

Doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla. Doy fe y testimonio que en este Juzgado en los autos número 722/2018, existe original de la siguiente resolución:

Sentencia n.º 35/22.

En Sevilla a 1 de febrero de 2022.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Adelaida Maroto Márquez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social n.º 11 de Sevilla y su provincia, los presentes autos seguidos en este Juzgado con el número 722/18, promovidos por la Fundación Laboral de la Construcción contra Víctor Pérez Toro, S.L., en reclamación de cantidad.

Fallo.

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Víctor Pérez Toro, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 202,45 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma pueden interponer no cabe recurso de suplicación.

Así por ésta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Víctor Pérez Toro, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones de harán en estrados, salvo las que deban revestir al forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 3 de febrero de 2022.—La Letrada de la Administración de Justicia, Cecilia Calvo de Mora Pérez.

6W-905

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

La Excma. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, con fecha 11 de febrero de 2022, se ha servido aprobar lo siguiente: «Por el Área de Recursos Humanos y Modernización Digital, Servicio de Recursos Humanos, se ha instruido expediente núm. 104/2022 para la provisión, mediante concurso general, de puestos de trabajo correspondientes a la Escala de Administración General, Subescala

Técnica; emitido informe jurídico por el Servicio de Recursos Humanos, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 11, de fecha 7 de enero de 2022, me honra proponer que por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, se adopten los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar las bases, anexo I y anexo II, que regulan la provisión de puestos de trabajo correspondientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, mediante procedimiento de concurso general.

Segundo. Convocar la provisión de los puestos que figuran en el expediente 104/2022 mediante el procedimiento de concurso general.

Tercero. Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de las bases, anexo I, anexo II y convocatoria del concurso general de provisión de puestos de la Escala de Administración General, Subescala Técnica.

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO GENERAL, DE PUESTOS DE TRABAJO PERTENECIENTES A LA SUBESCALA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Al estar vacantes, u ocupados de forma provisional, puestos de trabajo correspondientes a la Subescala Técnica de Administración General, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso general, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), se acuerda convocar procedimiento para la cobertura definitiva de los mismos, con arreglo a las siguientes bases:

I. Aspirantes.

1. Podrá participar en el concurso el personal funcional de carrera del Ayuntamiento de Sevilla encuadrado dentro del grupo de clasificación de cada uno de los puestos que se ofertan, que reúna los requisitos que se indican para cada puesto, conforme a lo determinado en la Relación de Puestos de Trabajo, y que preste servicios efectivos en alguno de los puestos identificados en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento. Asimismo podrán participar los/as funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento que se encuentren prestando servicios en alguno de los puestos de la RPT de la Agencia Tributaria de Sevilla. El personal funcional de carrera que se encuentre adscrito a otros Organismos Autónomos del Ayuntamiento, sólo podrá participar cuando se encuentre, en la fecha de la convocatoria, prestando servicios efectivos en alguno de los puestos identificados en las Relaciones de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

2. Podrán tomar parte en este concurso todo el personal funcional que cumpla los requisitos del apartado anterior, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto la de suspensión firme, que determinará la imposibilidad de participar en tanto dure la suspensión.

Los/as funcionarios/as en excedencia voluntaria por interés particular prevista en el artículo 89.1.a) TREBEP, así como todo personal funcional que se encuentre en situación de excedencia voluntaria por agrupación familiar prevista en el artículo 89.1 b) TREBEP, sólo podrán participar cuando lleven al menos dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias.

Los/as funcionarios/as con destino definitivo sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión en el puesto definitivo, salvo que:

- Hayan sido removidos/as de su anterior destino obtenido mediante concurso o cesados/as en un puesto obtenido por libre designación.
- Procedan de un puesto de trabajo suprimido, excepto en los casos de adscripción a un puesto de trabajo por el procedimiento de reasignación de efectivos.
- El destino definitivo haya sido adjudicado mediante concurso de traslado o procedimiento de libre designación.

3. Están obligados/as a participar en el concurso:

- a. Los/as funcionarios/as que estén en situación de excedencia forzosa.
- b. Los/as funcionarios/as en servicio activo con adscripción provisional, que tendrán obligación de participar solicitando, al menos, el puesto que ocupan provisionalmente.

4. El personal funcional no podrá concursar a puestos cuyo nivel sea inferior en más de dos grados a aquél que tuvieren consolidado.

II. Méritos.

De conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, la valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo, se efectuará hasta un máximo de 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Grado personal.

Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, el grado personal que tuviese reconocido la persona interesada en el Ayuntamiento de Sevilla o en la escala del personal funcionario de habilitación nacional en relación con el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo solicitado, de la siguiente forma:

- a. Por poseer un grado personal superior al del puesto que se solicita: 10 puntos.
- b. Por poseer un grado personal de igual nivel al del puesto que se solicita: 8 puntos.
- c. Por poseer un grado personal inferior en uno o dos niveles al del puesto que se solicita: 6 puntos.
- d. Por poseer un grado personal inferior en tres o cuatro niveles al del puesto que se solicita: 4 puntos.
- e. Por poseer un grado personal inferior en cinco o más niveles al del puesto que se solicita: 2 puntos.

2. Cursos, jornadas, simposios, mesas redondas, seminarios, demás acciones formativas y de perfeccionamiento y formación académica superior o añadida a la exigida.

Se valorará hasta un máximo de 20 puntos según la siguiente clasificación:

A. Por la participación en cursos, jornadas, simposios, mesas redondas, seminarios y demás acciones formativas y de perfeccionamiento, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, hasta un máximo de 20 puntos, diferenciando el curso oficial, que es el impartido por cualquier Administración Pública o una Entidad concertada con ésta, del curso no oficial, que será el impartido por cualquier otra Entidad u Organismo.

Se valorará cada hora de participación en las acciones formativas indicadas en el párrafo anterior de la forma siguiente:

Curso	Valoración de la formación					
	Curso impartido		Curso recibido con aprovechamiento		Curso de asistencia	
	Oficial	No oficial	Oficial	No oficial	Oficial	No oficial
Valor hora	0,04	0,02	0,04	0,02	0,02	0,01

Las acciones formativas que no determinen el número de horas recibidas o impartidas se valorarán de la siguiente manera: 0,8 puntos por curso oficial y 0,4 puntos por curso no oficial.

Se valorarán las acciones formativas que se acrediten mediante certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso.

El contenido de los cursos, jornadas, simposios, mesas redondas, seminarios y demás acciones formativas y de perfeccionamiento aportados, para ser valorados, han de tener relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado según su Área de Conocimiento. A estos efectos, para los puestos de Administración General se entiende que el Área de Conocimiento es única. No obstante, se entienden como materias transversales el derecho administrativo, la informática, la prevención de riesgos laborales, igualdad de género, prevención de la violencia de género, la función pública y el conocimiento de idiomas. En consecuencia, los cursos recibidos o impartidos sobre tales materias puntuarán en todo caso.

Las acciones formativas en las que se actúe como ponente y como alumno/a solamente se valorarán por la máxima puntuación.

Las titulaciones que establece el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, no serán tenidas en cuenta a efectos de valoración, al ser requisito indispensable para poder acceder a la plaza de la Subescala, Clase o Categoría correspondiente.

No se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Se valorarán como oficiales todos los cursos impartidos dentro del Plan de Formación Continua correspondientes al Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

No serán valoradas sucesivas ediciones de una misma acción formativa.

B. Por estar en posesión de formación académica superior a la exigida para acceder a la Subescala, Clase o Categoría a la que pertenezca el puesto solicitado se podrá sumar hasta un máximo de 3 puntos, según la siguiente valoración:

B1. Se valorará con un máximo de 2 puntos, la posesión de otra titulación, del mismo nivel y distinta, a la que permite el acceso a la Subescala, Clase o Categoría de pertenencia del puesto al que se opte (siempre que la citada titulación tenga relación con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo).

B2. Se valorarán, con un máximo de 3 puntos, la posesión de la siguiente formación:

1. Doctorado universitario (relacionado con las funciones a desarrollar en el puesto al que se opte): 3 puntos.
2. Máster universitario (relacionado con las funciones a desarrollar en el puesto al que se opte): 2,5 puntos. No serán objeto de valoración como méritos los Másteres exigidos como requisito para el ejercicio de la profesión a la que habilita la obtención de un Grado Universitario.
3. Licenciatura, Grado nivel 3 ó Grado Universitario con Máster exigido como requisito para el ejercicio de la profesión a la que habilita la obtención de un Grado Universitario (relacionado con las funciones a desarrollar en el puesto al que se opte): 2 puntos.
4. Grado Universitario (relacionado con las funciones a desarrollar en el puesto al que se opte): 1,5 puntos.
5. Diplomatura Universitaria: 1,25 puntos. 6.- Ciclo Formativo Grado Superior: 1 punto.
7. Bachillerato (para quienes opten a puestos pertenecientes a la Subescala o Clase Auxiliar): 0,75 puntos.
8. Ciclo Formativo Grado Medio (para quienes opten a puestos pertenecientes a la Subescala o Clase Auxiliar): 0,50 puntos.

C. Se valorarán, con un máximo de 3 puntos, las publicaciones de las personas aspirantes sobre materias relacionadas con las funciones del puesto solicitado, de acuerdo con la siguiente valoración:

1. Por cada libro: 1,5 puntos.
2. Por cada capítulo de libro: 0,5 puntos.
3. Por cada artículo: 0,25 puntos.

No se valorarán sucesivas ediciones de la misma publicación.

3. Antigüedad.

La valoración será de 1 punto por año de servicio, hasta un máximo de 35 puntos, computándose a estos efectos los servicios reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario/a de carrera.

Los períodos inferiores al año se computarán por meses completos, siendo el valor del mes completo la doceava parte del valor del año de antigüedad. Los días que no computen un mes completo, no se valorarán.

4. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo se cuantificará hasta un máximo de 35 puntos en atención a dos factores:

- 4.1) El tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel, hasta un máximo de 20 puntos.
- 4.2) La experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al Área Funcional o Sectorial a que corresponde el convocado, hasta un máximo de 15 puntos.

En la valoración del trabajo desarrollado, tanto por el factor nivel de puestos como por el de experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponda el convocado, los períodos inferiores al año se computarán por meses completos, siendo el valor del mes completo la doceava parte del valor del año en cada supuesto. Los días que no computen un mes completo, no se valorarán.

La valoración se realizará en la forma siguiente:

Experiencia por el tiempo de permanencia en puestos de trabajo en cada nivel en el Ayuntamiento de Sevilla o en cualquier otra Administración (4.1).

- Por cada año desempeñado en un puesto de nivel superior al que se opta: 1 punto.
- Por cada año desempeñado en un puesto de nivel igual al que se opta: 0,80 puntos.

- Por cada año desempeñado en un puesto inferior en uno o dos niveles al puesto que se opta: 0,60 puntos.
- Por cada año desempeñado en un puesto inferior en tres o cuatro niveles al puesto que se opta: 0,40 puntos.
- Por cada año desempeñado en un puesto inferior en cinco o más niveles al puesto que se opta: 0,20 puntos.
- La valoración máxima a obtener en el apartado experiencia por el nivel de los puestos desempeñados será de 20 puntos.

Para la valoración del trabajo desarrollado por el factor nivel, sólo se tendrá en cuenta el tiempo en puestos desempeñados con carácter de destino definitivo. Si el puesto desempeñado se ocupó con carácter provisional, el nivel a valorar será el que tenga personalmente consolidado el/la funcionario/a de carrera.

Excepcionalmente, cuando el puesto se haya desempeñado mediante nombramiento como personal funcional en interinidad, el tiempo de desempeño será valorado siempre como puesto de nivel básico en función de la Subescala, Clase o Categoría respectiva.

A efectos de valoración se computará como grado inicial el del nivel del puesto desempeñado con carácter definitivo tras la superación del proceso selectivo o en su defecto el mínimo que tenga asignada la categoría en el Reglamento de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Sevilla. Asimismo, si durante el tiempo en el que el personal funcional desempeña un puesto se modificase el nivel del mismo, el tiempo de desempeño se computará con el nivel más alto en que dicho puesto hubiere estado clasificado.

Experiencia por el desempeño de puestos en el área funcional o sectorial en el Ayuntamiento de Sevilla o en cualquier otra Administración (4.2).

La valoración de la experiencia por el área de especialización, será de 0,4286 puntos por cada año. La puntuación máxima será de 15 puntos.

Para la valoración de la experiencia por el factor desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial, se entiende que toda la Administración General es una misma área funcional o sectorial.

Para el caso de que un puesto de trabajo tenga en la Relación de Puestos de Trabajo una adscripción indistinta, es decir, que puedan optar a dicho puesto los funcionarios de la Escala de Administración Especial y los de la Escala de Administración General, para la valoración del trabajo desarrollado por el Área de especialización se tomará como criterio para la Escala de Administración Especial el mismo que para la Escala de Administración General, considerando un Área única a la Administración Especial.

A la valoración del tiempo desempeñado en Subescalas, Clases o Categorías distintas al puesto al que se aspira, tanto por el factor de nivel de puestos desempeñados (4.1), como por el factor experiencia por el Área de Especialización (4.2), se aplicará la siguiente reducción:

En Administración General:

1. Para puestos de Subescala Técnica: tiempo desempeñado en Subescala Administrativa, el 50% de los valores que hayan correspondido en los apartados 4.1) y 4.2); tiempo desempeñado en Subescala Auxiliar, el 25% de los valores que hayan correspondido en los apartados 4.1) y 4.2); tiempo desempeñado en Subescala Subalterna, el 10% de los valores que hayan correspondido en los apartados 4.1) y 4.2).
2. Para puestos de Subescala Administrativa: tiempo desempeñado en Subescala Auxiliar, el 75% de los valores que hayan correspondido en los apartados 4.1) y 4.2); tiempo desempeñado en Subescala Subalterna, el 25% de los valores que hayan correspondido en los apartados 4.1) y 4.2). El tiempo desempeñado en una Subescala superior a la del puesto solicitado se valorará exactamente igual que el desarrollado en la Subescala a cuyo puesto se opta.
3. Para puestos de Subescala Auxiliar: tiempo desempeñado en Subescala Subalterna, el 50% de los valores que hayan correspondido en los apartados 4.1) y 4.2). El tiempo desempeñado en una Subescala superior a la del puesto solicitado se valorará exactamente igual que el desarrollado en la Subescala a cuyo puesto se opta.

El tiempo desempeñado en Cuerpos, Escalas o Categorías propias de otras Administraciones, que no tengan la misma clasificación que la Función Pública Local, será computado en los mismos porcentajes anteriormente indicados, tomando como equivalencia los grupos de titulación exigidos por la legislación vigente para acceder a los mismos.

III. Puntuación

La puntuación total obtenida por cada aspirante vendrá dada por la suma de las puntuaciones adjudicadas en cada uno de los méritos anteriormente señalados.

En caso de empate se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos por el siguiente orden:

- a) Grado personal consolidado
- b) Trabajo desarrollado
- c) Cursos de formación y perfeccionamiento
- d) Antigüedad

De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como personal funcional de carrera en la Subclase desde la que se concursa y, en su defecto, el número obtenido en el proceso selectivo, entendiéndose por Escala las de la Administración General y Administración Especial, según lo establecido en el RD 781/1986, de 18 de abril.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación. En los procesos de valoración podrá recabarse formalmente las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

IV. Acreditación de los méritos.

Junto con la solicitud de participación se acompañará la documentación acreditativa de los méritos en la forma que se determina a continuación.

1. Los méritos del apartado II. 1) se acreditarán mediante certificación, donde conste el grado reconocido al funcionario/a en el Ayuntamiento de Sevilla.
2. Los méritos del apartado II. 2) se justificarán mediante certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración y si en el mismo se realizaron pruebas de evaluación, o la titulación, doctorado o máster que se aporte.
3. Los méritos alegados en el apartado II. 3) se justificarán mediante modelo Anexo I de la Ley 70/78, de 26 de Diciembre, de reconocimiento de servicios prestados en la Administración.
4. Los méritos correspondientes al apartado II. 4) deberán documentarse mediante certificación de la Administración donde el solicitante haya prestado servicios en la que conste de nominación, área de adscripción, funciones y en su caso, grupo de clasificación, nivel y titulación requerida del puesto desempeñado.

Únicamente serán tenidos en cuenta los méritos alegados y justificados en la forma prevista en estas bases y que se acompañen a la solicitud de participación.

En los procesos de valoración podrá recabarse formalmente las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

En el caso de funcionarios/as en servicio activo en el Ayuntamiento de Sevilla y salvo petición expresa del solicitante, los méritos correspondientes a los anteriores apartados 1, 3 y 4 se aportarán de oficio por el Ayuntamiento.

V. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento, deberán hacerlo a través de www.sevilla.org, mediante solicitud establecida al efecto, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

La presentación por esta vía permitirá la inscripción telemática de la solicitud, anexas documentos a la solicitud y el registro electrónico de la solicitud.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los participantes en situación de excedencia deberán pedir su reingreso al servicio activo en éste Ayuntamiento, junto con la solicitud de participación en el concurso.

Los puestos convocados en el Anexo I son todos aquellos que se encuentran vacantes, por no haber sido previamente adjudicados, con carácter de destino definitivo, a ningún funcionario de carrera.

Los puestos convocados en el Anexo II, son todos aquellos asignados actualmente con carácter definitivo a un funcionario de carrera. Únicamente se tendrán en cuenta las solicitudes recibidas sobre los mismos, para el caso de que sus titulares participasen en el presente concurso y obtuviesen destino.

El plazo para desistir de las solicitudes presentadas finalizará el último día del plazo de presentación de las instancias de participación.

No se admitirán modificaciones parciales a las solicitudes anteriormente presentadas. Para el caso de presentar dos o más solicitudes, sólo será admitida la última registrada.

A tenor de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), el Ayuntamiento de Sevilla podrá solicitar el cotejo de las copias aportadas por los interesados/as, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original.

Asimismo y, según lo indicado en el apartado 7 del artículo 28 de la LPACAP, los interesados/as se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

VI. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla, así como en el Portal de la Plantilla Municipal, la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos/as y, en su caso, causa de no admisión. Se establecerá un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores, a partir del día siguiente a la publicación de la lista en el Portal de la Plantilla Municipal.

VII. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración del concurso estará constituida como se describe a continuación y sus miembros serán designados por la Dirección General de Recursos Humanos:

- Presidencia: un/a funcionario/a de carrera de esta Corporación, perteneciente al Cuerpo o Escala de Grupo de Titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Su suplente reunirá los mismos requisitos.
- Vocalías: tres vocales funcionarios/as de carrera de esta Corporación pertenecientes al Cuerpo o Escala de Grupo de Titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Sus suplentes reunirán los mismos requisitos.
- Secretaría: un/a funcionario/a de carrera de esta Corporación perteneciente al Cuerpo o Escala de Grupo de Titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Su suplente reunirá los mismos requisitos.

La resolución por la que se designe a las personas componentes de la Comisión se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación y a través del Portal de la Plantilla Municipal, pudiendo los/as interesados/as promover recusación contra las mismas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 40/2015, 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Todas las personas integrantes de la Comisión tendrán voz y voto y el/la suplente actuará únicamente en caso de ausencia del titular.

Las convocatorias de las sesiones las efectuará la Secretaría por orden de la Presidencia, debiendo los componentes titulares que prevean la imposibilidad de acudir a la sesión, dar cuenta de esta circunstancia a sus suplentes para su asistencia.

La Comisión se constituirá en la fecha y hora señalada en la convocatoria, con la asistencia de la persona que ostente el cargo de la Presidencia y de la Secretaría o, en su caso, de quienes las sustituyan y la mitad, al menos, de sus componentes.

Caso de no ser posible la constitución en la forma señalada en el párrafo anterior, la Comisión se podrá constituir en segunda convocatoria, media hora después, con la asistencia de la mitad más uno de sus componentes. En este caso, actuará como responsable de la Presidencia la persona de mayor jerarquía, antigüedad o edad, por ese orden, que ostente una vocalía y como persona responsable de la Secretaría, la persona de menor edad, de no acudir los titulares o sus suplentes.

VIII. Resolución.

El plazo para la resolución del concurso será de seis meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del listado definitivo aspirantes admitidos y excluidos.

La Comisión propondrá al candidato/a que haya obtenido mayor puntuación. Su propuesta tendrá carácter vinculante.

La adjudicación provisional de destinos propuesta por la Comisión de Valoración se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación y a través del Portal de la Plantilla Municipal. Los/as concursantes podrán presentar reclamaciones contra la adjudicación provisional en el plazo de diez días hábiles a partir de dicha publicación.

Examinadas por la Comisión de Valoración las reclamaciones, se procederá a elevar propuesta definitiva de resolución del concurso a la Dirección General de Recursos Humanos, la cual resolverá el concurso, publicándose dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El personal funcional que obtenga un destino en el presente concurso, no podrá participar en un nuevo concurso hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto ahora adjudicado.

El plazo de toma de posesión de los nuevos destinos empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión empezará a contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios comenzará a computarse cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los/as interesados/as.

IX. Recursos.

Contra el acuerdo aprobatorio de estas bases podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Sevilla (o a su elección ante el juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

X. Normativa aplicable.

En lo no dispuesto en las presentes bases, será de aplicación:

- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.
- Reglamento vigente para el personal funcional del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

XI. Protección de datos.

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Dirección General de Recursos Humanos
Servicio/Unidad	Servicio de Recursos Humanos
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sevilla
Finalidad	Gestión de los recursos humanos y tramitación de los procedimientos relacionados.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado/a o de otra persona física. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Organismos de la Seguridad Social, Órganos Judiciales, otros órganos de la Administración Estatal, otros órganos de la Comunidad Autónoma, otros órganos de la Administración Local, Diputaciones Provinciales, Sindicatos y Juntas de Personal
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse en el registro general, plaza de san Sebastián núm. 1 (41004) Sevilla o en los registros auxiliares de los diferentes distritos municipales. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede acceder a más información en el siguiente enlace: <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/rat-areas/trhh-gestion>

ANEXO I

Técnicos de Administración General

Código control	Unidad (1)	Unidad (2)	Cdo.Pto	Puesto	Grupo	Nivel	Compl. Especifico 14 mensualidades (*revisión según normativa vigente)	Tp	Sp	Cdo. Vpt	Admon.	Escala/subescala/clase	Centros De Trabajo	Horario
1	Servicio de Gestión Presupuestaria	Sección Análisis Presupuestario	A1341	Jefe Sección Análisis Presupuestario	A1	27	32.667,10 €	N	C	612001111	A4	61	Cl. Bilbao, 4	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
2	Intervención General	Intervención General	A3090	T.a.g.	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Cl. Bilbao, 4	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
3	Intervención General	Intervención General	A3072	Jefe Ngdo. T.a.g.	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Cl. Bilbao, 4	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
4	Intervención General	Intervención General	A1350	Técnico de Intervención	A1	27	32.667,10 €	N	C	612001111	A4	61	Cl. Bilbao, 4	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
5	Servicio Control Financiero	Sección Personal y Nominas	0515001001	Jefe Secc. Personal Y Nominas	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Cl. Bilbao, 4	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
6	Servicio de Tesorería	Sección de Admón. Y relaciones con otros organismos	0532002001	Jefe Ngdo.t.a.g. Adjto.sección de Admón. Y relaciones con otros organismos	A1	24	23.850,27 €	N	C	614001111	A4	61	Cl. Bilbao, 4	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
7	Tribunal Económico Administrativo	Tribunal Económico Administrativo	A500	Jefe de Sección Tribunal Económico Administrativo	A1	27	32.667,10 €	N	C	612001111	A4	61	Av. Málaga, 12	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
8	Tribunal Económico Administrativo	Tribunal Económico Administrativo	A1244	Técnico Superior Tribunal Económico Administrativo	A1	27	32.667,10 €	N	C	612001111	A4	61	Av. Málaga, 12	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
9	Agencia Tributaria	Sección Tercera	5013001	Jefe Sección Tercera	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Avda. De Málaga, 16. Edif. Metrocentro	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
10	Agencia Tributaria	Sección Tasas	5014001	Jefe Sección Tasas	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Avda. De Málaga, 16. Edif. Metrocentro	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
11	Agencia Tributaria	Sección Instrucción y Tramitación	5021001	Jefe Sección Instrucción y Tramitación	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Avda. De Málaga, 16. Edif. Metrocentro	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
12	Agencia Tributaria	Sección Recursos	5022001	Adjunto Servicio Recursos	A1	27	32.667,10 €	N	C	612001111	A4	61	Avda. De Málaga, 16. Edif. Metrocentro	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
13	Agencia Tributaria	Sección de Recaudación Ejecutiva	5032001	Jefe Sección de Recaudación Ejecutiva	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Avda. De Málaga, 16. Edif. Metrocentro	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
14	Agencia Tributaria	Sección Notificaciones Digitaliz. Y Docum.	5033001	Jefe Secc. Notificaciones Digitaliz. Y Docum.	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Avda. De Málaga, 16. Edif. Metrocentro	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
15	Agencia Tributaria	Sección Recursos y Reclamaciones	5034001	Jefe Sección Recursos Y Reclamaciones	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Avda. De Málaga, 16. Edif. Metrocentro	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
16	Agencia Tributaria	Sección RR.hh. Y Régimen Interior	5041001	Adjunto Servicio Rr.hh. Y Régimen Interior	A1	27	32.667,10 €	N	C	612001111	A4	61	Avda. De Málaga, 16. Edif. Metrocentro	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
17	Agencia Tributaria	Sección Gestión Económica Y Contratación	5042001	Jefe Sección Gestión Económica Y Contratación	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Avda. De Málaga, 16. Edif. Metrocentro	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.

Código control	Unidad (1)	Unidad (2)	Cdo.Pro	Puesto	Grupo	Nivel	Compl. Especifico 14 mensualidades (*revisión según normativa vigente)	Tp	Sp	Cdo. Vpt	Admon.	Escala/subescala/clase	Centros De Trabajo	Horario
18	Servicio De Estadística	Sección Administrativa	1541001001	Jefe Sección Administrativa	A1	27	32.667,10 €	N	C	612001111	A4	61	Cl. El Jovo, 2	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
19	Servicio De Contratación	Servicio De Contratación	A1354	Jefe Sección Técnico Jurídico	A1	27	32.667,10 €	N	C	612001111	A4	61	Cl. Francisco Carrion Mejias, 3	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
20	Servicio De Contratación	Ngdo. Contratación	A1325	Jefe Negociado Contratación	A1	24	23.850,27 €	N	C	614001111	A4	61	Cl. Francisco Carrion Mejias, 3	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
21	Servicio De Gobierno Interior	Servicio De Gobierno Interior	A3088	T.a.g.	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Avda. Portugal, 2 (Pabellón Citroen)	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
22	Servicio De Gobierno Interior	Sección De Tramitación	A1106	Jefe Sección Tramitación	A1	27	32.667,10 €	N	C	612001111	A4	61	Avda. Portugal, 2 (Pabellón Citroen)	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
23	Servicio De Cementerio	Sección Administrativa	1531001001	Jefe Sección Administrativa	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Av. Sanchez Pizjuan, S/N	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
24	Servicio De Recursos Humanos	Servicio De Recursos Humanos	A2009178	Jefe Sección Tag	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Cl. Pajaritos, 14	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
25	Servicio De Recursos Humanos	Servicio De Recursos Humanos	A3091	T.a.g.	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Cl. Pajaritos, 14	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
26	Servicio De Recursos Humanos	Servicio De Recursos Humanos	A3092	T.a.g.	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Cl. Pajaritos, 14	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
27	Servicio De Recursos Humanos	Sección De Organización Y Provisión De Puestos De Trabajo	0551001001	Jefe Sección Organización Y Provisión De Puestos Trabajo	A1	27	32.667,10 €	N	C	612001111	A4	61	Cl. Pajaritos, 14	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
28	Servicio De Recursos Humanos	Sección De Selección	A3065	Jefe De Sección De Selección	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Cl. Pajaritos, 14	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
29	Servicio De Recursos Humanos	Sección Económico-Presupuestaria	0555001001	Jefe Sección Económico-Presupuestaria	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Cl. Pajaritos, 14	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
30	Servicio De Recursos Humanos	Ngdo. Tramitación Económico-Admtva.	A1225	Jefe Ngdo. tramitación Económico-Admtva.	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Cl. Pajaritos, 14	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
31	Servicio De Desarrollo	Departamento De Formación	A1221	Jefe Departamento De Formación	A1	27	32.667,10 €	N	C	612001111	A4	61	Cl. Pajaritos, 14	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
32	Departamento De Relaciones Sociales	Departamento De Relaciones Sociales	A1222	Jefe Unidad De Relaciones Sociales	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Cl. Pajaritos, 14	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
33	Departamento De Relaciones Sociales	Departamento De Relaciones Sociales	A246	Técnico De Inspección De Servicios	A1	25	27.632,74 €	S	C	613041111	A4	61	Cl. Pajaritos, 14	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
34	Servicio De Coordinación Ejecutiva De Modernización Y Transparencia	Servicio De Coordinación Ejecutiva De Modernización Y Transparencia	A1230	Técnico De Modernización Y Transparencia	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Pl. San Francisco (Edificio Laredo), 19	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
35	Servicio Actuaciones Integrales	Sección Unidad Actuaciones Integrales	A3104	Jefe Sección Unidad Actuaciones Integrales	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Pl. San Francisco (Edificio Laredo), 19	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
36	Servicio Gestión Admtva., Económica Y Cultural	Sección Gestión Admtva.	0611001001	Jefe Sección Gestión Admtva.	A1	27	32.667,10 €	N	C	612001111	A4	61	Pl. San Francisco (Edificio Laredo), 19	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
37	Servicio Gestión Admtva., Económica Y Cultural	Sección Contratación Admtva.	A1358	Jefe Sección Contratación Admtva.	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Pl. San Francisco (Edificio Laredo), 19	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.

Código control	Unidad (1)	Unidad (2)	Cdo.Pro	Puesto	Grupo	Nivel	Compl. Especifico 14 mensualidades (*revisión según normativa vigente)	Tp	Sp	Cdo. Vpt	Admon.	Escala/subescala/clase	Centros De Trabajo	Horario
38	Servicio De Juventud	Sección Administrativa	1411001001	Jefe Sección Administrativa	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Pz. Monte Pirolo, S/N	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
39	Servicio De Juventud	Sección Administrativa	A112	Jefe Negociado T.a.g.	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Pz. Monte Pirolo, S/N	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
40	Servicio De Patrimonio	Unidad De Asesoramiento Técnico Y Jurídico	A1318	Técnico Administración General	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Cl Santander, 11/13	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
41	Servicio De Patrimonio	Sección De Inventario Y Tráfico Jurídico	A1193	Jefe Sección Inventario Y Tráfico Jurídico	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Cl Santander, 11/13	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
42	Servicio De Patrimonio	Ngdo. Tráfico Jurídico	A1322	Jefe Ngdo.tráfico Jurídico(Ajto.sec)	A1	24	23.850,27 €	N	C	614001111	A4	61	Cl Santander, 11/13	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
43	Servicio De Patrimonio	Sección Admón. propiedades,Derechos Personales Y Aprovechamiento Patrimonial	A1320	Jefe De Sección	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Cl Santander, 11/13	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
44	Servicio De Patrimonio	Sección Admón. propiedades,Derechos Personales Y Aprovechamiento Patrimonial	A1321	Jefe Negociado (Ajto.sec.)	A1	24	23.850,27 €	N	C	614001111	A4	61	Cl Santander, 11/13	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
45	Servicio Real Alcazar	Sección Administración	A3062	Jefe Sección Administración	A1	27	32.667,10 €	N	C	612001111	A4	61	Pa. Patio De Banderas, S/N	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
46	Sección Registro General	Sección Registro General	A1245	Jefe Sección Registro General	A1	27	32.667,10 €	N	C	612001111	A4	61	Plaza San Sebastián Nº 1 (41004)	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
47	Servicio De La Mujer	Servicio De La Mujer	A3089	T.a.g.	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Cl. Fray Isidoro De Sevilla, 1	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
48	Oficina Admtva. De Edificios Municipales	Oficina Admtva. De Edificios Municipales	1232001001	Jefe Sección (Ajto.ser)	A1	27	32.667,10 €	N	C	612001111	A4	61	Avda. Palmera (Esquina Isaac Peral),26	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
49	Sección Distrito Nervión	Sección Distrito Nervión	A405	Jefe Sección Distrito Nervión	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Av. Cruz Del Campo, 38B	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
50	Sección Distrito San Pablo-Santa Justa	Sección Distrito San Pablo-Santa Justa	A409	Jefe Sección Distrito San Pablo-Santa Justa	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Cl. Jerusalem, S/N	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
51	Sección Distrito San Pablo-Santa Justa	Ngdo. Distrito San Pablo-Santa Justa	A414	Jefe Negociado Distrito San Pablo-Santa Justa	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Cl. Jerusalem, S/N	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
52	Sección Distrito Los Remedios	Sección Distrito Los Remedios	A407	Jefe Sección Distrito Los Remedios	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Av. Republica Argentina, 27B	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
53	Sección Distrito Casco Antiguo	Sección Distrito Casco Antiguo	A403	Jefe Sección Distrito Casco Antiguo	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Cl. Credito, 11	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
54	Sección Distrito Casco Antiguo	Ngdo. Distrito Casco Antiguo	0111501001	Jefe Ngdo. Distrito Casco Antiguo	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Cl. Credito, 11	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
55	Sección Distrito Este-Alcosa-Torreblanca	Sección Distrito Este-Alcosa-Torreblanca	A408	Jefe Sección Distrito Este-Alcosa-Torreblanca	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Cl. Cueva De Menga, S/N	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
56	Sección Distrito Cerro-Amate	Sección Distrito Cerro-Amate	A400	Jefe Sección Distrito Cerro-Amate	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Av. San Juan De La Cruz (Esq Avda Juan XXIII, S/N)	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
57	Servicio De Administración De Empleo	Sección Administración	A52	Jefe Seccion	A1	27	32.667,10 €	N	C	612001111	A4	61	Cl Pedro Muñoz Torres Esq. C/Huerto Maestre	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.

Código control	Unidad (1)	Unidad (2)	Cdo.Pro	Puesto	Grupo	Nivel	Compl. Específico 14 mensualidades (*revisión según normativa vigente)	Tp	Sp	Cdo. Vpt	Admon.	Escala/subescala/clase	Centros De Trabajo	Horario
58	Servicio De Administración De Empleo	Ngdo. Gestión De Proyectos	A289	Jefe Negociado Gestion De Proyectos	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Cl Pedro Muñoz Torres Esq. C/Huerto Maestre	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
59	Servicio De Administración De Los Servicios Sociales	Sección Gestión Admtva. De Programas Y Proyectos	A1012	Jefe Sección Gestión Admtva. De Programas Y Proyectos	A1	27	32.667,10 €	N	C	612001111	A4	61	Cl. Fray Isidoro De Sevilla, 1	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
60	Unidad De Apoyo Jurídico	Unidad De Apoyo Jurídico	0901001001	Jefe Secc. Unidad Apoyo Jurídico	A1	27	32.667,10 €	N	C	612001111	A4	61	Cl. Clemente Hidalgo, 2-4	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
61	Unidad De Apoyo Jurídico	Ngdo. Contratación	A197	Jefe Negociado Contratacion	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Cl. Clemente Hidalgo, 2-4	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
62	Servicio Administrativo Tráfico Y Transportes	Sección Contratación Y Administración	1111001001	Jefe De Seccion De Contratacion Y Administracion	A1	27	32.667,10 €	N	C	612001111	A4	61	Cl. Clemente Hidalgo, 2-4	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
63	Servicio Administrativo Tráfico Y Transportes	Ngdo. Administración Y Asuntos Generales	1111101001	Jefe Ngdo. Admon.	A1	24	23.850,27 €	N	C	614001111	A4	61	Cl. Clemente Hidalgo, 2-4	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
64	Instituto Del Taxi	Instituto Del Taxi	1101001001	Jefe Sección Instituto Del Taxi	A1	27	32.667,10 €	N	C	612001111	A4	61	Cl. Clemente Hidalgo, 2-4	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
65	Instituto Del Taxi	Sección Instituto Taxi	1102001001	Jefe De Seccion T.a.g.	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Cl. Clemente Hidalgo, 2-4	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
66	Servicio De Fiestas Mayores	Sección Administrativa De Fiestas Mayores	0603001001	J.secc. Administrativa Fiestas Mayores	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Cl. Matienzo, 1-3	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
67	Servicio Administrativo De Parques Y Jardines	Sección Contratación Y Asuntos Generales	1014001001	Jefe Secc. Contratacion Y Asuntos Generales P. Y J.	A1	27	32.667,10 €	N	C	612001111	A4	61	Av. De Molini, 4	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
68	Servicio De Gestión De Recursos Admtvos Y Rrhh (Ins.mpal. Deportes)	Ngdo. Administración	6110005001	Jefe Negociado De Administracion	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Cl. Quimica, 5	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
69	Área De Economía, Comercio Y Turismo	Ngdo. Administración	A1108	Jefe De Ngdo. administración	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Av. José Galan Merino, S/N	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
70	Servicio Promocion Y Formacion Empresarial	Sección Administración	6412001001	Jefe Seccion Administracion	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Av. José Galan Merino, S/N	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
71	Servicio Promocion Y Formacion Empresarial	Ngdo. De Administración	A3085	Jefe Ngdo. De Administración	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Av. José Galan Merino, S/N	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
72	Servicio De Consumo	Ngdo.consumo	1611101001	Jefe Negociado Consumo	A1	24	23.850,27 €	N	C	614001111	A4	61	Pz. Monte Pirolo, S/N	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
73	Servicio De Consumo	Sección O.m.i.c.	1612001001	Director O.m.i.c.	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Pz. Monte Pirolo, S/N	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
74	Servicio De Consumo	Sección Administrativa Consumo	1614001001	Jefe Secc. Admtva. Consumo	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Pz. Monte Pirolo, S/N	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
75	Servicio De Intervención Delegada	Secc. Contabilidad Y Control Org. Y Emp. Munic.	0511001001	J. Secc. Contabilidad Y Control Org. Y Emp. Munic.	A1	27	32.667,10 €	N	C	612001111	A4	61	Cl. Bilbao, 4	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
76	Servicio De Intervención Delegada	Secc. Ingresos	0513001001	Jefe Secc. Ingresos	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Cl. Bilbao, 4	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
77	Servicio De Intervención Delegada	Ngdo. Fianzas Y Depósitos	A667	Jefe Ngdo. Fianzas Y Depósitos	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Cl. Bilbao, 4	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
78	Tribunal Económico Administrativo	Tribunal Económico Administrativo	A501	Jefe Negociado Gestión Y Tramitación T.e.a.	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Av. Malagas, 12	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.

Código control	Unidad (1)	Unidad (2)	Cdo.Pro	Puesto	Grupo	Nivel	Compl. Especifico 14 mensualidades (*revisión según normativa vigente)	Tp	Sp	Cdo. Vpt	Admon.	Escala/subescala/clase	Centros De Trabajo	Horario
79	Agencia Tributaria	Seccion Primera	5011001	Adjunto Servicio Seccion Primera	A1	27	32.667,10 €	N	C	612001111	A4	61	Avda. De Málaga, 16. Edif. Metro-centro	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
80	Agencia Tributaria	Sección Liquidacion I.a.e	5011101	Adjunto Secc. Tag. Liquidacion I.a.e	A1	24	23.850,27 €	N	C	614001111	A4	61	Avda. De Málaga, 16. Edif. Metro-centro	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
81	Agencia Tributaria	Seccion Segunda	5012001	Jefe Seccion Segunda	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Avda. De Málaga, 16. Edif. Metro-centro	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
82	Agencia Tributaria	Sección Plusvalia	5012101	Adjunto Secc. Tag. Plusvalia	A1	24	23.850,27 €	N	C	614001111	A4	61	Avda. De Málaga, 16. Edif. Metro-centro	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
83	Agencia Tributaria	Sección Exencion Certif. I.b.i.	5013101	Adjunto Secc. Tag. Exencion Certif. I.b.i.	A1	24	23.850,27 €	N	C	614001111	A4	61	Avda. De Málaga, 16. Edif. Metro-centro	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
84	Agencia Tributaria	Neg. Tag. Reclamacion Ibi	5013201	Jefe Neg. Tag. Reclamacion Ibi	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Avda. De Málaga, 16. Edif. Metro-centro	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
85	Agencia Tributaria	Neg. Tag.gestion Tribut. Residuos	5014101	Jefe Neg. Tag. gestion Tribut. Residuos	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Avda. De Málaga, 16. Edif. Metro-centro	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
86	Agencia Tributaria	Neg. Tag. Via Publica.	5014301	Jefe Neg. Tag. Via Publica.	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Avda. De Málaga, 16. Edif. Metro-centro	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
87	Agencia Tributaria	Seccion Admtva. Inspeccion Tributos	5016001	Jefe Seccion Admtva. Inspeccion Tributos	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Avda. De Málaga, 16. Edif. Metro-centro	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
88	Servicio De Estadística	Seccion Estadística Y Demografía	1543001001	Jefe Seccion Estadística Y Demografía	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Cl. El Jovo, 2	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
89	Servicio De Contratación	Ngdo. Técnico De Contratación	0501201001	Jefe De Negociado Tag	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Cl. El Jovo, 2	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
90	Servicio De Gobierno Interior	Ngdo. Administrativo	1710101001	Jefe Negociado T.a.g.	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Avda. Portugal, 2 (Pabellón Citroen)	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
91	Servicio De Recursos Humanos	Ngdo. Provisión De Puestos De Trabajo	0551101001	J. Ngdo. De Provisión De Puestos De Trabajo	A1	24	23.850,27 €	N	C	614001111	A4	61	Cl. Pajaritos, 14	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
92	Servicio De Recursos Humanos	Ngdo. Gestión De Plantilla	0551201001	Jefe Ngdo. Gestion De Plantilla	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Cl. Pajaritos, 14	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
93	Servicio De Recursos Humanos	Sección Gestión De Recursos Humanos	0554001001	Jefe Seccion Gestión De Recursos Humanos	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Cl. Pajaritos, 14	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
94	Servicio De Recursos Humanos	Ngdo. De Administración De Recursos Humanos	0554101001	Jefe Ngdo. Admon. Recursos Humanos	A1	24	23.850,27 €	N	C	614001111	A4	61	Cl. Pajaritos, 14	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
95	Servicio De Recursos Humanos	Ngdo. De Tramitación	0554201001	Jefe Ngdo. Tramitacion	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Cl. Pajaritos, 14	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
96	Servicio De Desarrollo	Unidad De Información	A247	Tecnico De Calidad	A1	25	27.632,74 €	S	C	613051111	A4	61	Cl. Pajaritos, 14	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
97	Departamento De Relaciones Sociales	Departamento De Relaciones Sociales	A179	Tecnico De Inspeccion De Servicios	A1	25	27.632,74 €	S	C	613041111	A4	61	Cl. Pajaritos, 14	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.

Código control	Unidad (1)	Unidad (2)	Cdo.Pro	Puesto	Grupo	Nivel	Compl. Especifico 14 mensualidades (*revisión según normativa vigente)	Tp	Sp	Cdo. Vpt	Admon.	Escala/ subescala/ clase	Centros De Trabajo	Horario
98	Servicio De Patrimonio	Ngdo. De Inventario	A1194	Jefe Ngdo. De Inventario	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Cl Santander, 11/13	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
99	Servicio De La Mujer	Seccion Administrativa	1311001001	Jefe Seccion Administrativa	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Cl. Fray Isidoro De Sevilla, 1	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
100	Sección Distrito Nervión	Ngdo. Distrito Nervión	A471	Jefe Negociado Distrito Nervión	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Av. Cruz Del Campo, 38B	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
101	Sección Distrito Sur	Sección Distrito Sur	A401	Jefe Sección Distrito Sur	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Cl. Jorge Guillen, S/N	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
102	Sección Distrito Sur	Ngdo. Distrito Sur	A479	Jefe Negociado Distrito Sur	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Cl. Jorge Guillen, S/N	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
103	Sección Distrito Bellavista-La Palmera	Sección Distrito Bellavista-La Palmera	A410	Jefe Sección Distrito Bellavista-La Palmera	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Av. De Jerez, 61	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
104	Sección Distrito Bellavista-La Palmera	Ngdo. Distrito Bellavista-La Palmera	A415	Jefe Negociado Distrito Bellavista-La Palmera	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Av. De Jerez, 61	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
105	Sección Distrito Triana	Sección Distrito Triana	A404	Jefe Sección Distrito Triana	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Cl San Jacinto, 33	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
106	Sección Distrito Triana	Ngdo. Distrito Triana	A486	Jefe Negociado Distrito Triana	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Cl San Jacinto, 33	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
107	Sección Distrito Los Remedios	Ngdo. Distrito Los Remedios	A412	Jefe Negociado Distrito Los Remedios	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Av. Republica Argentina, 27B	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
108	Sección Distrito Este-Alcosa-Torreblanca	Ngdo. Distrito Este-Alcosa-Torreblanca	A413	Jefe Negociado Distrito Este-Alcosa-Torreblanca	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Cl. Cueva De Menga, S/N	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
109	Sección Distrito Cerro-Amate	Ngdo. Distrito Cerro-Amate	A475	Jefe Negociado Distrito Cerro-Amate	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Av. San Juan De La Cruz (Esq Avda Juan Xxiii, S/N)	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
110	Sección Distrito Norte	Sección Distrito Norte	A406	Jefe Sección Distrito Norte	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Cl. Estrella Procion, 8	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
111	Sección Distrito Norte	Ngdo. Distrito Norte	A411	Jefe Negociado Distrito Norte	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Cl. Estrella Procion, 8	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
112	Sección Distrito Macarena	Sección Distrito Macarena	A402	Jefe Sección Distrito Macarena	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Cl. Manuel Villalobos (Mercado Barzola), S/N	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
113	Sección Distrito Macarena	Ngdo. Distrito Macarena	A467	Jefe Negociado Distrito Macarena	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Cl. Manuel Villalobos (Mercado Barzola), S/N	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
114	Servicio De Administración De Empleo	Ngdo. Contratación Administrativa	1421101001	Jefe Ngdo. Contratación Administrativa	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Cl. Pedro Muñoz Torres Esq. C/ Huerto Maestre	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
115	Salud	Sección Gestión Administrativa Y Presupuestaria	A783	Jefe De Seccion Gestión Administrativa Y Presupuestaria	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Cl. Fray Isidoro De Sevilla, 1	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
116	Salud	Ngdo. Gestión Admtva., Documentación Y Contratación	A717	Jefe Ngdo. Gestión Admtva., Documentación Y Contratación	A1	24	23.850,27 €	N	C	614001111	A4	61	Cl. Fray Isidoro De Sevilla, 1	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.

Código control	Unidad (1)	Unidad (2)	Cdo.Pro	Puesto	Grupo	Nivel	Compl. Específico 14 mensualidades (*revisión según normativa vigente)	Tp	Sp	Cdo. Vpt	Admon.	Escala/subescala/clase	Centros De Trabajo	Horario
117	Servicio Laboratorio Municipal	Sección Administrativa	A1112	Jefe De Sección Administrativa	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Cl. Mª Auxiliadora, 16	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
118	Servicio De Administración De Los Servicios Sociales	Ngdo. Contratación Administrativa	0213101001	Jefe Ngdo. Contratación Administrativa	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Cl. Fray Isidoro De Sevilla, 1	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
119	Servicio De Administración De Los Servicios Sociales	Sección De Subvenciones Y Asesoramiento Jurídico	0213001001	Jefe Sección De Subvenciones Y Asesoramiento Jurídico	A1	25	27.632,74 €	N	C	613001111	A4	61	Cl. Fray Isidoro De Sevilla, 1	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
120	Servicio Cooperacion Al Desarrollo	Ngdo. T.a.g.	0221101001	Jefe Negociado T.a.g.	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Cl. Fray Isidoro De Sevilla, 1	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
121	Servicio Administrativo De Parques Y Jardines	Ngdo. contratación	1014101001	Jefe Ngdo. T.a.g. Contratacion	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Av. De Molini,4	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
122	Servicio Promocion Y Formacion Empresarial	Ngdo. Gestión Administrativa	6412101001	Jefe Ngdo. Gestion Administrativa	A1	23	21.381,68 €	N	C	615001111	A4	61	Av. José Galán Merino, S/N	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.
123	Servicio De Consumo	Ngdo. estudios Y Reclamaciones	1612201001	Jefe Ngdo. Estudios Y Reclamaciones O.m.i.c.	A1	24	23.850,27 €	N	C	614001111	A4	61	Pz. Monte Pirolo, S/N	Lunes a viernes 8,00 h a 15,00 h.

En Sevilla a 4 de febrero de 2022.—El Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

15W-978

SEVILLA

Extracto del acuerdo adoptado el 4 de febrero de 2022 por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla aprobando la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para el ejercicio 2022 del Servicio de la Mujer, Área de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, en régimen de concurrencia competitiva a entidades privadas sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos en el marco del IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ciudad de Sevilla.

BDNS (Identif.): 611435

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/611435>

Primero. *Entidades beneficiarias:*

Entidades privadas sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos en el marco del IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para la Ciudad de Sevilla; en el marco del el II Plan de Acción Integral para luchar contra la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual; o en marco del II Plan de Acción Integral para luchar contra la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual, en el municipio de Sevilla en la anualidad 2022.

Segundo. *Finalidad:*

El objetivo de la presente convocatoria es regular las subvenciones del Servicio de la Mujer del Área de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos en el marco del IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para la Ciudad de Sevilla, en el marco del el II Plan de Acción Integral para luchar contra la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual, o en marco del II Plan de Acción Integral para luchar contra la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual, en el municipio de Sevilla en la anualidad 2022. Para ello se articulan cuatro modalidades:

Modalidad A: Dirigida a apoyar, potenciar y dinamizar el desarrollo de proyectos sociales relativos a actividades incluidas en el marco el IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para la Ciudad de Sevilla.

Modalidad B: Dirigida a apoyar la realización de proyectos concretos que estén dirigidos a mujeres víctimas de trata, prostitución y otras formas de explotación sexual, así como otras actuaciones previstas en el marco del II Plan de Acción Integral para luchar contra la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual.

Modalidad C: Dirigida a apoyar la realización de proyectos innovadores y creativos, para la sensibilización y prevención de cualquier manifestación de la violencia de género entre la población joven de la ciudad de Sevilla.

Modalidad D: Dirigida a apoyar la realización de proyectos enfocados a la sensibilización y la prevención de las agresiones sexuales o cualquier otra forma de violencia sexual, preferentemente en ámbitos asociativos, culturales, universitarios, deportivos y/o recreativos.

Tercero. *Bases reguladoras:*

Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005 («Boletín Oficial» de la provincia de 14 de julio de 2005)